

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA ELISA GÓMEZ DELGADO Y OTROS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS.
RADICADO: 2021-00143

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado General de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme al poder que ya reposa dentro del expediente; a través del presente escrito pongo en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 19 de abril de 2023, por la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.576.800 M/CTE)** que corresponden al pago de las costas a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. 802-2023 del 24 de octubre de 2023, tal como se evidencia a continuación:

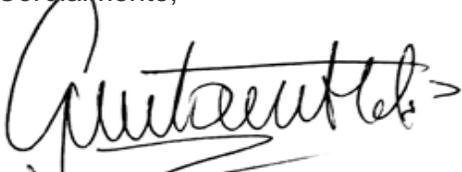
10/11/2023 03:28:02 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	170012031002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL CIRCUITO MANIZALES
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7699 SINIESTRO 10217060
Numero de Proceso	17001310300220210014300
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 28823727
Razón Social / Nombres Demandante	MARIA ELISA
Apellidos Demandante	GOMEZ DELGADO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$1,576,800.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$1.586.558,00
No. Trazabilidad (CUS)	270509212
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Adjunto el respectivo comprobantes de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.